





4,524 / 223

	4,524 / 225 lico No. 51, Agu
FOLIOS: 0030447 - 0030449	
EXPEDIENTE: 15-073	
VOLUMEN: DOSICENTOS VEINTITRES	
INSTRUMENTO: CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO	
En la ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, México,	siendo los veintiocho días del mes
de febrero de dos mil quince, YO, el Licenciado GUSTAVO ADOLFO	REYNOSO TALAMANTES, Titular de
la Notaría número Cincuenta y Uno de Aguascalientes y Notario	del Patrimonio Inmueble Federal,
hago constar:	
El CONTRATO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, que celebran	, por una parte el señor RODOLFO
NEGRETE SOTO, con el consentimiento de su esposa la señora	SANJUANA DIOSDADO ORTIZ, en
adelante como <b>"DONANTES"</b> y por la otra parte el <b>MUN</b>	ICIPIO DE RINCON DE ROMOS,
AGUASCALIENTES, representado en este acto por los señores FERN	ANDO MARMOLEJO MONTOYA en
su carácter de Presidente Municipal de Rincón de Romos, Aguas	calientes, RICARDO JAVIER GARAY
TORRES en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria	del H. Ayuntamiento de Rincón de
Romos, Aguascalientes y <b>JOSÉ MANUEL LÓPEZ PACHECO</b> en su cal	rácter de Síndico del Ayuntamiento
de Rincón de Romos, Aguascalientes, en adelante como "DOI	NATARIO", respecto del LOTE de
TERRENO marcado con el NÚMERO 7 (SIETE), resultante de la sub	división del predio urbano ubicado
en la CALLE MOTOLINÍA número SETECIENTOS UNO de la MANZ	ZANA VEINTIOCHO, ubicado en el
Municipio de Rincón de Romos Aguascalientes, de conformidad co	
más adelante se indican	
ANTECEDENTES	
PRIMERO DE PROPIEDAD	
Mediante escritura pública número diecisiete mil ciento diecisiete	, del volumen seiscientos setenta y
siete, de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, otorgada	ante la Fe del Licenciado Alberto
Guerrero Traspaderne, Notario Público número Veintidós del Estad	lo de Aguascalientes e inscrita en el
Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado bajo el	número 56 (cincuenta y seis), del
libro 102 (ciento dos), de la Sección PRIMERA, del Municipio de Ri	ncón de Romos, Aguascalientes, de
fecha once de abril de dos mil seis, el señor RODOLFO NEGRETE SO	TO adquirió de la señora MA. ROSA
HERRERA MARTÍNEZ, también conocida como MARÍA ROSA HERI	RERA MARTÍNEZ en la cantidad de
\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), el	LOTE de TERRENO marcado con el
NÚMERO 7 (SIETE) resultante de la subdivisión del predio urband	o ubicado en la CALLE MOTOLINÍA
número SETECIENTOS UNO de la MANZANA VEINTIOCHO, ubic	ado en el Municipio de Rincón de
Romos Aguascalientes, con una superficie de CIENTO CUATRO	PUNTO TREINTA Y SIETE METROS
CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias:	
AL NORTE: En dieciséis punto sesenta metros, linda con el lote núm	ero OCHO
AL SUR: En dieciséis punto cincuenta metros, linda con el lote núme	
AL ORIENTE: En seis punto treinta metros, linda con propiedad de N	Margarita Soto Moreno

Sierra de las Palomas 101-Piso 5 Col. Bosques del Prado Aguascalientes, Ags. 20127 e-mail: notaria51@notaria51ags.com.mx Teléfono: (449) 914 6907

AL PONIENTE: En seis punto treinta metros, linda con Calle HEROICO COLEGIO MILITAR.
SEGUNDO CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN
Se solicitó del Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes el certificado de libertad
de gravamen del inmueble objeto de este instrumento, el cual fue expedido por la referida oficina y en
el que consta que el mismo se encuentra libre de todo gravamen y sin limitación de dominio. Dicho
documento lo agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A"
TERCERO IMPUESTO PREDIAL
En este acto se exhibe recibo de Impuesto Predial del inmueble objeto del presente instrumento al
que corresponde la cuenta catastral número 701-04-081-079 (siete cero uno guion cero cuatro guion
cero ocho uno guion cero siete nueve), pagado el día nueve de marzo de dos mil quince, expedida por
la Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. Dicho
documento lo agrego al apéndice de este instrumento, con la letra "B"
El valor comercial del inmueble objeto de este instrumento es la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO
TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según el avalúo elaborado por
VALUACIÓN JAC, Arquitecto Jorge Álvarez Cervantes, de fecha dos de marzo de dos mil quince,
mismo que agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "C"
Declara la parte DONANTE, el señor RODOLFO NEGRETE SOTO, que su estado civil es el de CASADO,
bajo el régimen de SOCIEDAD CONYUGAL, con la señora SANJUANA DIOSDADO ORTIZ, matrimonio
que se celebró el día diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete y lo acredita con el acta
de matrimonio número treinta y nueve del libro primero de la Oficialía dos del municipio de Pabellón
de Hidalgo, Aguascalientes. Documento que agrego al apéndice de este instrumento, con la letra "D".
D E C L A R A C I O N E S
Declara la "PARTE DONATARIA" MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, ser una
Institución jurídica política y social de carácter público
Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:
PRIMERA El señor RODOLFO NEGRETE SOTO, con el consentimiento de su esposa la señora
SANJUANA DIOSDADO ORTIZ, DONAN A TÍTULO GRATUITO al MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS,
AGUASCALIENTES, representado en este acto por los señores FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA en
su carácter de Presidente Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, <b>RICARDO JAVIER GARAY</b>
TORRES en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Rincón de
Romos, Aguascalientes y <b>JOSÉ MANUEL LÓPEZ PACHECO</b> en su carácter de Síndico del Ayuntamiento
de Rincón de Romos, Aguascalientes, el LOTE de TERRENO marcado con el NÚMERO 7 (SIETE)
resultante de la subdivisión del predio urbano ubicado en la CALLE MOTOLINÍA número SETECIENTOS
UNO de la MANZANA VEINTIOCHO, ubicado en el Municipio de Rincón de Romos Aguascalientes, con



3



4,524 / 223

una superficie de CIENTO CUATRO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, con las medidas y
colindancias descritas en el antecedente PRIMERO del presente instrumento, las cuales se tienen aquí
por reproducidas como si a la letra se insertarán
SEGUNDA EL DONATARIO acepta la donación y el DONANTE se da por enterado de la aceptación de
la misma
TERCERA El valor comercial del inmueble objeto de este instrumento es la cantidad de \$139,000.00
(CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según el avalúo elaborado por
M.V. JORGE ÁLVAREZ CERVANTES, de fecha dos de marzo del dos mil quince,
CUARTA El inmueble materia de este contrato, pasa en propiedad al DONATARIO, con todas sus
mejoras, servidumbres, activas y pasivas, con todo cuanto en sí tiene y por derecho le corresponde,
libre de gravamen, incluso de carácter fiscal, y sin limitación de dominio
QUINTA El DONANTE hace entrega de la propiedad que se dona, y el DONATARIO se da por
recibido de la misma.
SEXTA El inmueble objeto de este contrato, se encuentra sujetos a las disposiciones previstas en el
Código Urbano del Estado, en los planes, programas y declaratorias aplicables en materia urbana.
SÉPTIMA Los honorarios, impuestos y cualquier otro gasto generado por esta escrituración, serán
por cuenta exclusiva de la parte Donataria
PERSONALIDAD
Declaran los señores FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA, RICARDO JAVIER GARAY TORRES y JOSÉ
MANUEL LÓPEZ PACHECO, que se encuentran capacitados legalmente para la celebración de este
acto, y me acreditan la personalidad que ostentan, que no ha terminado, que no les ha sido revocada,
ni en forma alguna modificada, y que está vigente, con los siguientes documentos:
A) El señor FERNANDO MARMOLEJO MONTOYA, con la CONSTANCIA DE MAYORÍA expedida por el
IEE (INSTITUTO ELECTORAL ESTATAL) de AGUASCALIENTES, como Presidente Propietario del
Ayuntamiento de Rincón de Romos, de fecha diez de julio de dos mil trece por el Instituto Estatal
Electoral del Estado de Aguascalientes. Agregándose copia de dicho nombramiento al apéndice de
este instrumento con la letra <b>"E"</b>
B) El señor RICARDO JAVIER GARAY TORRES MUÑOZ, con el nombramiento hecho a su favor de
fecha diez de octubre de dos mil catorce por el Presidente del Municipio de Rincón de Romos,
Aguascalientes. Se agrega copia de dicho nombramiento al apéndice de este instrumento con la letra
"F"
C) El señor JOSÉ MANUEL LÓPEZ PACHECO, con la CONSTANCIA DE MAYORÍA expedida por el IEE
(INSTITUTO ELECTORAL ESTATAL) de AGUASCALIENTES, como Síndico Propietario electo por el
Ayuntamiento de Rincón de Romos, de fecha diez de julio de dos mil trece por el Instituto Estatal
Electoral del Estado de Aguascalientes. Agregándose copia de dicho nombramiento al apéndice de
este instrumento con la letra "G"
G E N E R A L E S

Los comparecientes declaran por sus generales ser: ------Fernando Marmolejo Montoya, mexicano, originario de Irapuato, Guanajuato, lugar donde nació el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, casado, servidor público, con domicilio en calle Dolores Hidalgo Sur número cuatrocientos dos, Colonia Santa Anita, Rincón de Romos, Aguascalientes y se identifica con credencial para votar con número de folio 0441096247945 (cero cuatro cuatro uno cero nueve seis dos cuatro siete nueve cuatro cinco), expedida por el Instituto Federal Electoral.-----Ricardo Javier Garay Torres, mexicano, originario de Rincón de Romos, Aguascalientes, con fecha de nacimiento diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco, casado, servidor público, con domicilio en calle Hombres Ilustres número ciento veintidós, Colonia Centro, Rincón de Romos, Aguascalientes y quien se identifica con credencial para votar con número de folio 0439055076735 (cero cuatro tres nueve cero cinco cinco cero siete seis siete tres cinco), expedida por el Instituto Federal Electoral. -----José Manuel López Pacheco, mexicano, originario de Pabellón de Hidalgo, Rincón de Romos, Aguascalientes, con fecha de nacimiento veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, casado, servidor público, con domicilio en calle veinticuatro de febrero número trescientos cuatro, Colonia Héctor Hugo Pabellón de Hidalgo, Rincón de Romos, Aguascalientes y quien se identifica con credencial para votar con número de folio 0450014767874 (cero cuatro cinco cero cero uno cuatro siete seis siete ocho siete cuatro), expedida por el Instituto Federal Electoral.-----Rodolfo Negrete Soto, mexicano, originario y vecino de Rincón de Romos Aguascalientes, lugar donde nació el día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos, casado, Licenciado en Educación Física, con domicilio en Calle Manuel Delgado Valadez, número trescientos cinco, Fraccionamiento Solidaridad y quien se identifica con credencial para votar con número de folio 0440014765582 (cero cuatro cuatro cero cero uno cuatro siete seis cinco cinco ocho dos) , expedido por el Instituto Federal Electoral y de paso por esta ciudad para el otorgamiento de la presente escritura ------Sanjuana Diosdado Ortiz, mexicana, originaria y vecina de Rincón de Romos Aguascalientes, lugar donde nació el día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, Maestra en Educación Primaria, casada, con domicilio en calle Manuel Delgado Valadez número trescientos cinco, Fraccionamiento Solidaridad y quien se identifica con credencial para votar con número de folio 0440014756401 (cero cuatro cuatro uno cuatro siete cinco seis cuatro cero uno), expedida por el Instituto Federal Electoral y de paso por esta ciudad para el otorgamiento de la presente escritura-----YO, EL NOTARIO DOY FE: -------I.- Que me identifiqué plenamente como notario ante los comparecientes, a quienes conceptúo capacitados legalmente para la celebración de este acto y de cuya identidad me aseguré conforme a la relación de identidad y a los documentos que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra "H". ------II.- Que los comparecientes manifiestan que las declaraciones que realizaron en este instrumento las hicieron bajo protesta de decir verdad. ------





5

4,524 / 223

III Que declaran la "PARTE DONANTE" y la "PARTE DONATARIA", que los inmuebles objeto de
este instrumento no se encuentra sujeto a contrato de arrendamiento alguno
IV Que respecto al Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, está exento por tratarse
de adquisición por parte del Municipio, con fundamento en el artículo sesenta y siete de la Ley de
Hacienda del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes
IV Que respecto al Impuesto al Valor Agregado, declara "LA PARTE DONANTE", que está exenta
en virtud de que el inmueble objeto de este instrumento es un LOTE DE TERRENO
V Que respecto al Impuesto Sobre la Renta por la DONACIÓN, éste no se calcula ni se entera, en
virtud de que es una DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO a favor del Municipio de Rincón de Romos
Aguascalientes, conforme al artículo setenta y nueve de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
VI Que para efectos de lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley Federal de Protección de
Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables, hice saber a los
comparecientes que sus datos personales han sido proporcionados al Suscrito Notario para dar
cumplimiento a lo dispuesto por la fracción décima novena del articulo ciento dos de la Ley del
Notariado para el estado de Aguascalientes, sin fines de divulgación o utilización comercial,
manifestando los comparecientes su entera conformidad
VII Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento
VIII Que leído el instrumento y explicado a los comparecientes el valor, consecuencias y alcances
legales del mismo, enterados del derecho que tienen de leerlo personalmente, lo otorgan ante
mí, manifestando su comprensión y conformidad plena con él, y lo firman el día veintiocho de
marzo de dos mil quince, mismo momento en que lo autorizo.
DOY FE
Firma de los señores, Rodolfo Negrete Soto, Sanjuana Diosdado Ortiz, Fernando Marmolejo
Montoya, Ricardo Javier Garay Torres y José Manuel López Pacheco
Ante mí. Licenciado Gustavo Adolfo Reynoso Talamantes. Notario Público Cincuenta y Uno
Firma y sello de autorizar
Con esta fecha me fue comprobado el pago de impuestos y el cumplimiento de todos y cada uno
de los demás requisitos legales originados por la celebración de los actos consignados en este
instrumento, por lo que procedo a autorizarlo definitivamente. Doy fe. Aguascalientes,
Aguascalientes a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince
Licenciado Gustavo Adolfo Reynoso Talamantes. Firma y sello de autorizar
GUSTAVO ADOLFO REYNOSO TALAMANTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE
AGUASCALIENTES, EXPIDO PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO QUE SALE DEL PROTOCOLO DE LA
NOTARÍA A MI CARGO, PARA EL ADQUIRENTE MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, A FIN DE QUE

A DE TÍTULO	DE PROF	PIEDAD, E	N TRES	FOJAS	ÚTILES.	AGUASCALIENTES
			OS MIL Q	UINCE		
		EDAD		Notatio Public		AMANTES SI
Municipio de Rincon de 8 417 921 401	Romos .00	6 Sección. 2015	Bil	4	A PROPIEDAD - CO.	
			el pro día mes	tocolo; Aguas de 1855 de AEO	scalientes, Agu	os de Inscripción en lascalientes. Con fecha del del del del
	PÚBLICO D  REGISTRADO be del Libro Num.  Municipio de Rincon del 30 3	PÚBLICO DE LA PROPI REGISTRADO bejo el numero del Libro Num. 228 de la Municipio de Rinsón de Romos 410.00 921 4080 Ags. 30 3 160 de El Directo	PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  REGISTRADO bejo el número 6 del Libro Num. 228 de la Sección.  Municipio de Romos  Des \$ 417.00  Q21 4080  Ags. 30 3 lio de 2015  El Directo.	PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  REGISTRADO bejo el número 6 del Libro Num. 228 de la Sección.  Municipio de Romos 053 410.00 0621 4080  Ags. 30 3 lio de 2015  El Directo.  Se tel prodicio de año de	PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  REGISTRADO bejo el número 6 del Libro Num. 228 de la Sección.  Municipio de Romos os 410.00 oc21 4080 Ags. 30 5 lio de 2015 El Directo.  Se tomó razón el protocolo: Aguas dia de 1805 mes de ACC año dos mil du Ju.	PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  REGISTRADO bejo el número de la Sección.  Municipio de Romo S  os \$ 410.00  Q21 4080  Ags. 30 3 lio de 2015  El hirecto.  Se tomó razón de los dat el protocolo: Aguascalientes. Agudia de 1705  mes de ACCSTO año dos mil dua NCC.



## DIRECCIONIGENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ

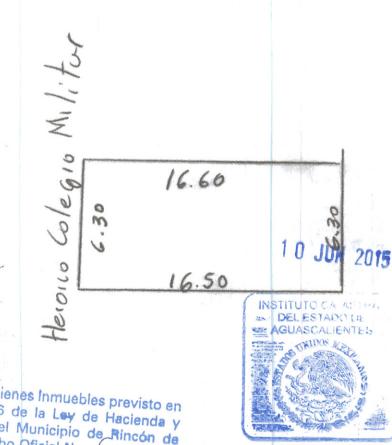
46565

MES AÑO DIA **FECHA** 4 15

## DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES 2.- CUENTA CATASTRAL ANTERIOR 3.- CUENTA CATASTRAL NUEVA 1.- IDENTIFICACION (USO EXCLUSIVO DIR. GRAL. CATASTRO) MPIO. LOC. SEC. MANZ. PRED. COND. 306/2015 MANZANA 000 7 OOR1 01 LOTE 4.- DATOS DEL ADQUIRIENTE NOMBRE MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS AGUASCALIENTES LOS RAMIREZ COLONIA DOMICILIO CALLE MOTOLINA #701 MUNICIPIO C.P. RINCON DE ROMOS AGS RINCON DE ROMOS CONDUEÑOS 5.- DATOS DEL ENAJENANTE RODOLFO NEGRETE SOTO NOMBRE LOS RAMIREZ MANUEL DELGADO VALADEZ #305 COLONIA DOMICILIO RINCON DE ROMOS RINCON DE ROMOS TEI MUNICIPIO RODOLFO NEGRETE SOTO 18/01/2006 FECHA EN QUE ADQUIERE NOMBRE DE QUIEN ADQUIERE 6.- UBICACION DEL INMUEBLE QUE SE ADQUIERE CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR S/N RINCONTANTOMOS AGS **DOMICILIO** CALLE RINCOTT DE ROMOS **EL POTRERO** MUNICIPIO C.P. LOCALIDAD COLONIA 7.- COLINDANCIAS Y CALLES CIRCUNDANTES LINDA CON LOTE 8 CALLES CIRCUNDANTES IO **NORTE 16.60** COLINDA CON **METROS** LINDA CON LOTE 6 MOTOLINIA SUR 16.50 NORTE LINDA CON PROPIEDAD DE MARGARITA SOTO MORENO CUAUHTEMOC **ORIENTE 6.30** SUR HEROICO COLEGIO MILITAR ORIENTE LINDA CON CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR **PONIENTE 6.30** PONIENTE 9.- CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION 8.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO **IRREGULAR** VALOR CONST. EDAD TIPO SUP VALOR UNIT. FRENTE 0.00 **IRREGULAR** LOTE FONDO \$0.00 \$0.00 TIPO SUP. VALOR UNIT. VALOR CAT. URBANO 104.37 \$700.00\$73,059.00 CONSTRUCCION (B) 11.- FECHAS 28/02/2015 10.- DATOS DE LA ESCRITURA DONACION FECHA DE NATURALEZA CONTRATO 28/03/2015 4524/223-DELACTO FECHA DE No. DE ESCRITURA VALOR TERRENO (A) **OTORGAMIENTO** 51 \$ \139,000.00 12.- DETERMINACION DEL IMPUESTO \$73,059.00 1) VALOR DE LA OPERACION \$ 2) VALOR DE LA OPERACION ACTUALIZADO \$ 139,000.00 3) VALOR CATASTRAL (A+B) \$ 4) VALOR ADQUIRIDO 139,000.00 5) EXENCION \$ 60.635.63 \$ 6) BASE GRAVABLE (4-5) \$ 78.364.37 \$ 7) TASA % \$ 8) IMPUESTO (6X7) \$ 9) RECARGOS

10) TOTAL A PAGAR

NOMBRE, FIRMAY SELLO DEL NOTARIO AUTORIZANTE





Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles previsto en los Artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Hacienda y Cap. Il de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, Ags., cubierto por el Recibo Oficial No.

Russen de Romos, Ags 24de